

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 27 de Julio de 2 010.

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 017-PVL-MDBSH-10, de fecha 23 de Julio de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la actividad realizada los días 10, 11 y 15 de Julio del presente año, la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN**, solicitando su reconocimiento como un incentivo a su participación a Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, a fin de destacar la participación activa de aquellos Trabajadores que apoyaron desinteresadamente en esta Campaña, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y AGRADECER, la labor destacada de la Señora: **ROCÍO DEL PILAR CHUJUTALLI MONCADA**, en mérito a su participación y apoyo en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN**, realizado los días 10, 11 y 15 de Julio de 2 010; dando muestras de amor al trabajo y su total identificación con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE